



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604-2328525 Ext.2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

1° de septiembre de 2023

PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	Juan David Rodríguez Ortiz
DEMANDADA:	ADECCO SERVICIOS COLOMBIA S.A y 3M COLOMBIA S.A
RADICADO:	05001310500220230013100
ASUNTO:	Requiere

Antecedentes procesales

El 28 de marzo de 2023, se radicó la demanda. (anexo 002).

El 13 de abril de 2023, se admitió la demanda y se ordenó la notificación a los demandados. (anexo 008).

El 20 de abril de 2023, se aportó por parte de la parte demandante las constancias de notificación a los correos electrónicos de las demandadas habilitado para recibir notificaciones judiciales y con el respectivo acuse de recibido. (anexo 009).

El 22 de agosto de 2023, se dio por no contestada la demanda por parte de 3M COLOMBIA S.A y de Adecco Servicios Colombia S.A, se tuvo por no contestada por extemporánea. (anexo 014).

El 25 de agosto de 2023, la parte demandada Adecco Servicios Colombia S.A, interpuso recurso de apelación en subsidio apelación contra el auto que dio por no contestada la demanda y aportó la constancia de respuesta de entrega del mensaje. (anexo 015).

Previo a resolver el recurso, el Despacho decretará de oficio, ordenar al recurrente para que, dentro del término de tres días contados a partir de la notificación del presente auto por estados, reenvíe el cuerpo completo del mensaje enviado el 8 de mayo de 2023 a las 3:57 p.m, esto es, no un PDF, sino el reenvío efectivo del correo, en tanto el despacho no lo encuentra en el correo electrónico.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín.

RESUELVE:

ORDENAR a Adecco Servicios Colombia S.A, para que, dentro del término de tres días, contados a partir de la notificación de este auto por estados,

reenvié el cuerpo completo del mensaje enviado el 8 de mayo de 2023 a las 3:57 p.m.

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 993ac60d2dddad9047e3720b0742c975a22d0d20e499b5b7d56b21463d61f4af

Documento generado en 01/09/2023 11:39:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>